



Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Implantación Administración Electrónica Ordenanza Municipal sobre La Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Trujillo, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de *10 días* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Evitar los problemas de comunicación de manera electrónica tanto de los ciudadanos como las empresas con esta Administración.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>El avance en los medios ofrecidos por esta Administración para poder realizar tramites de manera Electrónica.</i>
Objetivos de la norma	<i>Fomentar La Administración Electrónica en el Municipio y dar cumplimiento a la Ley 39/40 2015</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal para la implantación de la Administración Electrónica.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE